

RAÍCES KANTIANAS DE LA HERMENÉUTICA FILOSÓFICA

Pedro Karczmarczyk

El propósito de este trabajo es mostrar que en relación a los problemas que plantea la cuestión del autor a la teoría de la interpretación puede sugerirse una respuesta que hunde sus raíces en el pensamiento kantiano y que representa una radicalización del mismo. Nuestra tesis es que una respuesta de este tipo se encuentra en la hermenéutica de Gadamer. Esquemáticamente el modo kantiano de plantear el problema sería el siguiente: hasta aquí se habló de la intención del autor (el objeto) como regla o criterio para la interpretación. Lo que de aquí en más habría que hacer notar es que la intención del autor no está tanto en la obra como en nosotros mismos. Para comenzar a aclarar esta paradoja que representa una intención del autor en el lector, abordaremos brevemente alguno de los problemas que surgen de considerar a la interpretación como la extracción de un sentido presente en la obra por virtud de una intención autoral.

Si se establece como criterio de la interpretación a la intención del autor, concebida como proceso real que pone forma y sentido, se debe responder al reto que representa la tarea continuada de la interpretación, ya que dentro de estos parámetros, la interpretación es entendida como “extracción” progresiva de sentido y articulación creciente de la forma. La respuesta a este reto, insatisfactoria en nuestra opinión, consiste en pensar la intención del autor según el modelo de la creación divina, apelando a la noción de creación inconsciente genial, que resulta, en última instancia, tan inconcebible como aquella. Al concebirla como algo real decimos, no puede explicarse tampoco la diversidad de interpretaciones que pretenden haberla aprehendido y pretenden con ello validez. La perspectiva kantiana que tenemos en mente considera que la intención del autor tiene en el ámbito de la interpretación de textos el mismo papel que el concepto de una técnica de la naturaleza en el ámbito científico (contemplar la naturaleza de las cosas como si fueran la expresión de una voluntad plasmadora). Ambas son aquello que debe suponerse necesariamente para reflexionar. De este modo se puede intentar conciliar la diversidad de las interpretaciones que pretenden ser válidas.

Hasta aquí todo va de acuerdo con Kant si nos atenemos a su análisis de la belleza natural. Recordemos que uno de los momentos de la analítica de lo bello señala

su “conformidad a fin sin fin”, es decir, la percepción de un plan o un orden Inmanente en un objeto sin que pueda decirse qué es y con plena conciencia de que no se trata de un artefacto, de un objeto producido por una voluntad. De allí que un objet trouvé pueda ser ocasión de un enjuiciamiento estético y sea incluso el ejemplo privilegiado de aquello que está en juego en los juicios de gusto. Pero las cuestiones de interpretación de textos, que son las que nos ocupan, se ubican en un nivel diferente. Si bien Kant no las tematiza explícitamente abordaremos su consideración a partir del problema del enjuiciamiento de las bellas artes. En el caso de las artes se presentan dos problemas: por un lado hay una representación de qué sea el objeto (contra la analítica de lo bello que señalaba la independencia del placer estético en relación con el concepto) y una voluntad real que produce el objeto (contra la fórmula de la “conformidad a fin sin fin”). La solución kantiana de estos problemas corre por cuenta de la noción de genio. “Las bellas artes son artes de genio” es la fórmula kantiana. El genio soluciona estos problemas ya que el “*Genio* es el talento (don natural), que le da la regla al arte”.¹ El genio no responde a una regla anterior sino que su propia producción es ejemplar sin que se pueda abstraer de la misma una regla. Por ello mismo la producción genial responde a la fórmula de la conformidad a fin sin fin, la intención del artista genial no se transluce en la obra, o dicho en palabras de Kant:

“La conformidad a fin es el producto del bello arte, pues, si bien es ciertamente intencional, debe, sin embargo, no parecer intencional; es decir, el arte bello debe dar aspectos de naturaleza, aunque por cierto se esté consciente de que es arte”.²

Kant sostiene que las producciones del genio deben dar aspectos de naturaleza. Este es un punto crucial en nuestra argumentación. Dar aspectos de naturaleza significa por un lado que no ha de notarse que se trata de un producto humano, pero también significa que en dichas producciones los elementos deben aparecer como reductibles a una unidad, ningún elemento puede considerarse casual o arbitrario.

Ahora bien, cabe preguntarse si con la introducción de la noción de genio Kant no incurre en el mismo tipo de error que criticaba en la metafísica especulativa, ver un proceso *real* allí donde sólo hay un principio subjetivo necesario para la reflexión.

¹ Kant, I. (1992), *Crítica de la facultad de juzgar*, Caracas, Monte Ávila, § 46, p. 216.

² Kant, I. *op. cit.*, § 45, p. 216.

Creemos que un giro crítico en este ámbito se cuenta entre los fundamentos de una teoría de la interpretación que atienda a la recepción como momento productivo de sentido.

En lo que sigue intentaremos mostrar que un giro crítico se cuenta entre los fundamentos de la hermenéutica filosófica de Hans-Georg Gadamer. Dejamos constancia de un problema que se plantea al intentar una conexión como la que señalamos. Someter a un giro crítico la noción de genio nos procurará una noción exclusivamente formal. Es sabido que Gadamer deriva de la facticidad humana unas condiciones materiales (una anticipación de sentido material y no sólo formal) para el círculo hermenéutico. Dar cuenta del modo en que estas condiciones materiales y formales pueden conciliarse o entran en conflicto excede los límites de este trabajo. Basta para los propósitos de la presente argumentación el hecho de que Gadamer establezca en la noción de anticipación de la perfección unas condiciones formales junto con las materiales.

En primer lugar Gadamer reconoce esta asimetría entre sentido comprendido y sentido “puesto” por el autor como el origen de la noción de genio:

... el concepto del genio está concebido en el fondo desde el punto de vista del observador. Este viejo concepto parece convincente no al espíritu creador sino al espíritu que juzga. Lo que se le presenta al observador como un milagro del que es imposible comprender que alguien haya podido hacerlo, se proyecta en el carácter milagroso de una creación por inspiración genial.³

Intentaremos mostrar que Gadamer deriva de este hecho un presupuesto necesario para la interpretación.

Para Gadamer interpretar un texto es devolverlo a la situación comunicativa de la que, por su carácter de escritura, se ha extrañado. De este modo la interpretación de textos es concebida según el modelo de la conversación real. Por ello en la interpretación textual debe haber, como en el auténtico diálogo, la buena voluntad de entenderse sobre un tema. En este contexto aparece una noción de capital importancia, la noción de anticipación de la perfección. Esta noción, como su nombre lo indica, anticipa o prejuzga que el sentido que intentamos comprender representa una unidad completa.

³ *Verdad y método* p. 134, un poco más adelante: “El que crea sigue viendo posibilidades de hacer y poder, y cuestiones de técnica allí donde el observador busca inspiración y misterio y profundo significado.” p. 135

James Risser señala acertadamente la función crítica que desempeña esta noción:

...si un texto no es considerado como portador de una unidad de sentido perfecta, no habría nada para poner en cuestión los prejuicios que guían la interpretación. Un texto diría lo que el lector quiere que diga.⁴

Pero la noción gadameriana de anticipación de la perfección o de prejuicio a favor de la verdad de lo dicho en el texto⁵ tiene, además de esta función crítica, una trascendental: la de ser un principio necesario para la interpretación. En este sentido precisa Gadamer:

...el sentido de este *círculo que subyace a toda comprensión posee una consecuencia hermenéutica que me gustaría llamar "anticipación de la perfección". También esto es evidentemente un presupuesto formal que guía toda comprensión. Significa que sólo es comprensible lo que representa una unidad de sentido.*⁶

Se supone a la obra como absolutamente coherente, como si la remisión del todo a las partes y de las partes al todo pudiera hacerse de modo completo.

La tarea es ampliar en círculos concéntricos la unidad del sentido comprendido. La confluencia de todos los detalles en el todo es el criterio para la rectitud de la comprensión. La falta de tal confluencia significa el fracaso de la comprensión.⁷

⁴ James, R. "Reading the text" en Silverman, H. J., (ed.), (1991), *Gadamer and hermeneutics*, New York, Routledge, p. 104.

⁵ Si bien puede hacerse una distinción entre estos dos usos. Uno, el de la anticipación de la perfección, es una noción de carácter formal y conduce o apunta a la obra orgánica, el prejuicio a favor de la verdad de lo dicho presenta un carácter material relacionado con el valor que tiene la tradición para este autor, un valor normativo derivado, según Jean Grondin, de su concepto de experiencia: "Tradition is not the golden chain that bears witness to the rationality of history; it is, as Hegel's *Phenomenology* taught, the memory of the deceptive experiences stored by our humanity" Grondin, J., "Gadamer on humanism" en Lewis, H., (ed.) (1997), *The philosophy of Hans-Georg Gadamer* Chicago and La Salle, Illinois, Open Court, p. 165.

⁶ Gadamer H., (1995), *Verdad y método I*, Salamanca, Sígueme, p. 363.

⁷ Gadamer H., "Sobre el círculo de la comprensión" (1959) en su *Verdad y método I*, Salamanca, Sígueme, 1994, p. 63.

Hasta aquí se corroboran nuestras presunciones anteriores. En la hermenéutica de Gadamer la tarea de la interpretación tiene como un presupuesto trascendental la perfecta unidad de sentido de la obra a interpretar. Esto es lo mismo que enfocar a la obra como si hubiera sido hecha por una voluntad plasmadora de alcance infinito, sin sostener un compromiso ontológico con una voluntad semejante. En este sentido debe interpretarse la siguiente declaración de Gadamer: “El sentido de un texto supera a su autor, no ocasionalmente, sino siempre”.⁸

Queda abierto un problema adicional que no haremos sino esbozar ahora: si la anticipación de la perfección tiene un valor trascendental, quizá resulte comprensible o concebible un desplazamiento desde el sujeto individual, concreto, histórico, hacia el sujeto epistémico (lo que tienen de común todos los intérpretes que hasta ahora pueden determinarse al menos como anticipadores de la perfección), y con ello una noción de validez de la interpretación en sentido fuerte, es decir, como no-caducidad, que no perdería su valor por no verse realizada empíricamente.

Dicho en otros términos: las condiciones formales implícitas en la idea de anticipación de la perfección ¿bastan para despejar las consecuencias relativistas de la hermenéutica de Gadamer? ¿son suficientes para establecer un ideal regulativo de la comprensión que entre en contradicción con la sentencia de Gadamer según la cual “*cuando se comprende, se comprende de un modo diferente?*”⁹

Bibliografía

Bürger, P., (1987). *Teoría de la vanguardia* Barcelona, Península.

Cassirer, E., (1993), *Kant. Vida y doctrina* México, FCE.

Cassirer, E., (1950), *Filosofía de la Ilustración* México, F.C.E.

Gadamer, H., (1994), “Hermenéutica clásica y hermenéutica filosófica” en *Verdad y método II*, Salamanca, Sígueme.

Gadamer, H., (1959), “Sobre el círculo de la comprensión” en *Verdad y método II*, Salamanca, Sígueme, 1994

Gadamer, H., (1995), *Verdad y método I. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Salamanca, Sígueme.

⁸ Gadamer, H. *Verdad y método I*, p. 366.

⁹ Gadamer, H. *Verdad y método I*, p. 367.

Grondin, J., “Gadamer on humanism” en *The philosophy of Hans-Georg Gadamer* Hahn, L., (ed.), (1997), Chicago and La Salle, Illinois, Open Court.

Jauss, H. R., “Rezeption, Rezeptionsästhetik” en *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, hrsg. V. Joachim Ritter u. Karlfried Gründer. Tomo 8, pp. 996-1004, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, la traducción castellana es de Mario Presas para la cátedra de Estética de la Facultad de Humanidades de la UNLP.

Hernández Pacheco, J. (1996), *Corrientes actuales de la filosofía. La escuela de Francfort. La filosofía hermenéutica*. Madrid, Tecnos.

Hoy, D. C. “Post-Cartesian Interpretation: Hans-Georg Gadamer and Donald Davidson” en *The philosophy of Hans-Georg Gadamer* Hahn Lewis (ed.), Chicago and La Salle, Illinois, Open Court, 1997.

Kant, I., (1992), *Crítica de la facultad de juzgar*, Caracas, Monte Ávila, Traducción de Pablo Oyarzún.

Lotman, J. “El contenido y estructura del concepto literatura” Trad. de la cátedra Teoría y análisis literario, UBA, 1995 Mukarowski, I., “La personalidad del artista” en su *Escritos de estética y semiótica en el arte*, Barcelona, Gustavo Gili, 1977.

Ricoeur, P., (1986), *Du texte à l'action*, Paris, Seuil.

Risser, J., “Reading the text” en Silverman Hugh J. (ed.) *Gadamer and hermeneutics*, New York, Routledge, 1991.

Sokolowski, R., “Gadamer’s theory of hermeneutics” en *The philosophy of Hans-Georg Gadamer* Hahn Lewis (ed.), Chicago and La Salle, Illinois, Open Court, 1997.